



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
Medellín, 7 DE JULIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 014 2018 00063 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A. -CEDENTE-
Demandado(s)	FRANCISCO HUMBERTO RESTREPO MESA
Asunto	REMITE AUTO ANTERIOR NO ACEPTA CESION DE DERECHOS LITIGIOSOS
AUTO INTERLOCUTORIO	1611

En atención a la solicitud allegada por el abogado Giovanni Herrera Vargas, ha de indicarle el despacho que la misma le fue resuelta en providencia del 23 de junio de 2022 (Doc. 05 Carpeta C02EjecucionSentencias – Carpeta 02Ejecucion).

No obstante, se le advierte que a la fecha la cesión de derechos litigiosos no es procedente debido a que el presente proceso cuenta con auto que ordena seguir adelante con la ejecución.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

A.M

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:

**Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e0d34b958c739a06bb91dea4474a275c0ebc7bd4a5d41161c1b18ad66defc391

Documento generado en 07/07/2022 11:50:31 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**